TOL-2396

EL CONVENTO DE SAN PEDRO MARTIR. NOTAS HISTORICAS EN EL V CENTENARIO DE SU IMPRENTA (1483-1983) *

En primer lugar quiero agradecer a los ilustres miembros de la Real Academia de Bellas Artes y Ciencias Históricas de Toledo el honor que me brindan de estar hoy aquí. Esta invitación ha supuesto para mí un reto ante el riquísimo filón histórico que encierran los evocadores muros del convento de San Pedro Mártir, antiguo solar dominicano en la Ciudad Imperial. Ojalá que este reto cristalice un día en dar a conocer los seiscientos años de historia y vida que unen para siempre a los dominicos con esta insigne ciudad.

El motivo que hoy nos reúne es el de la conmemoración del *V Centenario de la primera imprenta toledana (1483-1983)* fundada por los dominicos de San Pedro Mártir. A ello dedicaré la tercera parte de mi exposición. Pero aprovechando la efemérides he creído oportuno, además, dar unas pinceladas de conjunto que nos introduzcan en la historia de nuestro convento; unas notas históricas sobre aspectos, acontecimientos y personajes que nos hagan entrever la importancia y prestigio de que gozó este monasterio. Porque no cabe duda que el convento de los dominicos de Toledo fue uno de los más renombrados, no sólo de esta ciudad, sino de España y de toda la Orden de Predicadores.

La conciencia que de ello tuvieron sus moradores la pondrán de manifiesto en repetidas ocasiones. Una de las más sonadas fue sin duda la defensa que de ella hacen sus frailes en la secular contienda sobre el derecho de «precedencia», privilegio que le disputaba a nuestro convento el no menos famoso de San Pablo de Burgos. El codiciado privilegio consistía en adjudicarse el tercer puesto del coro derecho en los capítulos provinciales y la obtención del mismo, el reconocimiento de la antigüedad fundacional, prestigio e importancia que ostentaba un determinado convento, en este caso el nuestro, sobre otros de la Provincia. Pues bien, sólo Burgos y el convento de San Esteban de Salamanca se atreven a disputárselo

---

* Conferencia pronunciada en el palacio de Benacazón de Toledo el 15 de diciembre de 1983 con motivo del *V Centenario de la Imprenta en Toledo (1483-1983).*

al de San Pedro Mártir de Toledo. Algo similar ocurrirá cuando aparezca en la provincia dominicana de España la llamada «alternativa», mal crónico que condicionó durante lustros la elección de prior provincial. Los grandes conventos, el nuestro entre ellos, querían que el P. provincial saliera siempre de sus respectivos conventos o al menos que el elegido figurara en la lista de sus candidatos.

Estas y otras actitudes encuentran justificación histórica por el peso y categoría que, a lo largo de los siglos, vertebra la vida de los dominicos toledanos. Desde la aparición de la Orden en Toledo, el primitivo convento de San Pablo fue de los más importantes entre los que componían el mapa dominicano español. Pero no cabe duda que fue a raíz de la fundación del de San San Pedro Mártir, heredero de aquél, cuando este convento empieza a labrarse una fama y un prestigio que alcanzaron cotas envidiables.

Ubicado en el centro de la ciudad, el Real monasterio de San Pedro Mártir albergará pronto entre sus muros al Tribunal de la Santa Inquisición. Aquí aparecerá, poco después, la primera imprenta toledana. A medida que iban surgiendo las necesidades, el convento irá agrandando su capacidad hasta el punto de acoger a una de las comunidades más numerosas de la provincia, llegándose a contar en su recinto a más de 80 frailes. El prior de esta casa será uno de los tres grandes priores de Toledo. Las posesiones serán numerosas y sus privilegios una y otra vez confirmados y aumentados. Aquí dejó su huella el pintor Maíno, y en este convento se celebraron capítulos provinciales de máxima importancia. Aquí se alojó el famoso P. Las Casas mientras discutía con el Consejo Real asuntos sobre los indios. Priores famosos de este convento fueron, entre otros, el futuro Cardenal Juan de Torquemada y fray Juan de Yarza, de quien hablaremos.

El convento de San Pedro Mártir tendrá una notable aportación en el plano intelectual, ya que de su recinto salió una de las glorias de la universidad de Salamanca. Nos referimos a fray Juan de la Peña, sucesor de Soto en la cátedra de Prima y luego catedrático de la de Vísperas. Y cuando no salió de aquí, en este convento murió y fue enterrado Melchor Cano un 30 de septiembre de 1560. De estos claustros salieron, además, catedráticos para las universidades de Alcalá y de Toledo. El primero que lo fue de Prima de Teología de la de Osuna, fue fray Juan Ochoa, hijo de este convento y más tarde regente de la universidad y del colegio de Santo Tomás de Sevilla.

Varones ilustres de esta casa son, también, fray Bernardo de Mesa, uno de los primeros colegiales de San Gregorio de Valladolid. Más tarde será embajador de los Reyes Católicos ante la corte inglesa para tratar del casamiento de la infanta Catalina con el príncipe heredero de aquella corte. Acabaría de obispo de Badajoz. También vivió en San Pedro Mártir, fray Francisco de Mendoza, hijo del conde de Coruña y electo arzobispo de Trani. Otro, fray Pedro de Silva, también pertenece a esta galería; éste mediará en las desavenencias entre Enrique IV y su padre, el rey Juan II. Luego ocuparía sucesivamente las sedes episcopales de Lugo (1445), Orense (1447) y de Badajoz (1461) donde murió en 1479.

Pero no sólo la política y la ciencia criaron hijos entre estos claustros. La vida de piedad y de virtud de sus moradores merecen elogios y alabanzas continuas de parte de los historiadores. Ejemplo cualificado de lo que decimos es la figura de fray Pedro de Tavera, sobrino del insigne cardenal, que murió cargado de méritos y de santidad hacia 1595, a la edad de casi cien años.

Otro timbre de gloria de nuestro convento fue su estudio general de Artes y Teología, gracia concedida al claustro toledano en el capítulo provincial de Madrid celebrado en 1583; otra efemérides, pues, de la que se cumplen ahora cuatrocientos años.

La vida pastoral, la predicación itinerante, la asistencia asidua al confesionario, el poner paz entre los bandos y la de dar tranquilidad a las conciencias, son otras de las actividades de aquellos frailes y de las que los cronistas no regatean a la hora de los parabienes.

El convento debió enorgullecerse, también, de su famosa cofradía del Rosario. A ella, según un historiador dominico «pertenecían 48 cofrades, caballeros nobilísimos... y algunos de los señores canónigos de la santa iglesia. Por abreviar —continúa diciendo— toda la nobleza de Toledo sirve en esta santa cofradía... confesando y comulgando todos los primeros domingos de cada mes, a la misa mayor con edificación de todo el pueblo» (1).

Sirvan, pues, estas notas como pálido reflejo de lo que debió ser la vida y la historia, ininterrumpida durante seiscientos años, de este renombrado recinto.

---

(1) FRAY JUAN LÓPEZ, O.P., *Tercera parte de la Historia General de Sancto Domingo, y de su Orden de Predicadores*, tomo I, Valladolid, 1613. En adelante: Monopolitano...

I. FUNDACION Y UBICACION PRIMITIVA DEL PRIMER CONVENTO DOMINICANO DE TOLEDO (1218?-1222/1407)

1. *En la historiografía dominicana*

¿Cuándo llegaron los dominicos a Toledo? Los historiadores dominicos consultados que escriben durante los siglos XVI-XVIII, y de los que luego hablaremos, son unánimes en admitir la presencia de los predicadores en Toledo inmediatamente después de instaurarse la Orden en España. Sin embargo, ni unos ni otros aciertan en la fecha fundacional exacta. Este es, pues, el primer paréntesis que debemos abrir en estas *notas* históricas. Se trata de un acto de tiempo relativamente corto, puesto que los historiadores más tempraneros creen que los primeros dominicos, casi seguro procedentes de Madrid, llegaron a Toledo hacia 1218-19, mientras que los de última hora (éstos no dominicos) se inclinan porque esa presencia no fue efectiva hasta 1229-30.

Nuestro intento no es establecer ahora la fecha exacta de la aparición de los dominicos en la ciudad del Tajo; ojalá pudiéramos, pero la falta de documentos fidedignos nos lo impide por el momento. Lo que nos interesa es constatar que las fuentes consultadas, tanto dominicanas como de fuera de la Orden, no contestan la tesis de que había dominicos en el Toledo de la segunda decena del siglo XIII. Lo veremos a continuación.

El primer documento, inédito hasta ahora, es una *Razón o memoria* (2) sobre el número de religiosos y rentas de que goza el convento de San Pedro Mártir, de fecha 13 de octubre de 1764. Allí se lee: «... se fundó este convento por los años de 1218...». Otro documento, más reciente y descubierto hace poco, es el *Libro Registro de la Provincia de España del Orden de Predicadores* (3). En

(2) ARCHIVO DIOCESANO DE TOLEDO (=ADTO). Palacio Arzobispal de Toledo. Toda la documentación referida a los Dominicos, tanto de Toledo como de otras partes, conservada en este archivo, viene recogida en tres legajos sin más especificación que: *Frailes. Dominicos*, 1, 2, 3, respectivamente. *La razón o memoria* citada se encuentra en el leg. 1.

(3) Se trata de un manuscrito en dos gruesos volúmenes compuesto en 1828 y que se conserva en el Instituto Histórico Dominicano de Salamanca. Sobre sus características, contenido e interés, cf. RAMÓN HERNÁNDEZ, O.P., en

este manuscrito aparece una *Nómina de los conventos de religiosos de la Provincia de España del Orden de Predicadores por su antigüedad,* colocando al de Toledo en el quinto lugar por orden de fundación y asignándole como año de la misma el de 1222.

Ambos documentos no parecen apoyarse en ninguna prueba definitiva que nos obligue a preferir a uno más que el otro. Creemos más bien, por la fecha en que fueron compuestos y por la ausencia de comentarios, que traducen y recogen una imprecisión que viene de lejos y que podría tener su origen en los historiadores antes aludidos y que ahora consultaremos.

El primero de éstos es fray Hernando del Castillo, prior del convento de Atocha de Madrid, confesor de Felipe II y miembro de su Real Consejo. En 1584, fray Hernando escribe la *Primera Parte de la Historia General de Sancto Domingo, y de su Orden de Predicadores,* editada ese mismo año en Madrid. Al hablar de los conventos de Castilla, nuestro autor cita a los de Palencia, Zamora, Salamanca y al de Toledo que, según sus propias palabras, «no devio de ser de los postreros. Antes es muy verisimil que estando como estavan en Madrid los primeros fundadores de la Orden tan bien recebidos y estimados y acreditados en toda aquella tierra (desde el año de mil y dozientos y diez y nueve) passarian à Toledo, que es tan insigne ciudad en estos reynos, y les venia tan cerca, y era muy acomodada para el officio que ellos trayan de predicar y enseñar, por ser gran poblacion, y de gente por la mayor parte docil, y bien inclinada, y en efecto favorecida del Cielo con la presencia corporal de nuestra señora la Virgen Maria... y no querrian perder tan buena ocasion los nuevos predicadores, ni los Toledanos. Y por escripturas antiguas parece que fundaron convento en aquella gran ciudad, viviendo Sancto Domingo...» (4).

Un privilegio de mil cuatrocientos maravedís de juro sobre la puerta de Bisagra, hecho por la reina doña Berenguela, sirve de apoyo a Hernando del Castillo para no rebasar el año de 1220 como el de la fundación del primer convento de predicadores de Toledo. De ahí que continúe diciendo «que quando la reyna... hizo esta merced à los frayles predicadores de Toledo, y della tuvieron privilegio

---

Archivo Dominicano II (1981), 245-288; JOSÉ BARRADO, O.P., *ibidem,* IV (1983), 267-284.

(4) FRAY HERNANDO DEL CASTILLO, O.P., *o. c.* supra, p. 91r.

devio de ser por este año de diez y nueve ò principios del veynte à lo mas largo» (5). Cauto, no obstante, Hernando del Castillo prosigue, «... mas como no se halla el privilegio de la reyna sino referido y confirmado por el rey don Sancho su visnieto no se puede puntualmente señalar el dia, mes y año, si no poco mas o menos como es dicho. Pero sin duda viviendo Sancto Domingo y antes del capitulo general del año veynte» (6). Es la seguridad de la última afirmación la que más llama la atención. Pero, dejémosla reposar.

Otro clásico de la historiografía dominicana española es fray Juan López, continuador de la obra de Hernando del Castillo y obispo de Monópoli de donde le viene el sobrenombre de el Monopolitano. Este, en su *Tercera Parte de la Historia General de Santo Domingo, y de su Orden de Predicadores*, editada en Valladolid en 1613, dice de nuestro convento: «Es este real convento uno de los mas insignes de la Orden, y de los primeros que en Castilla tuvo» (7). Pero en cuanto a la fecha de fundación, nada nuevo aporta el Monopolitano; se limita a recoger y a repetir lo que encuentra en Hernando.

En un postrer intento de búsqueda, y a pesar de escribir su Historia bien entrado ya el siglo XVIII, tampoco Medrano (8) aporta nada sustancial sobre la fecha fundacional de nuestro convento. En este aspecto, tanto él como el Monopolitano se limitan a seguir a Hernando y a fiarse de su autoridad.

Después de todo, volvemos a repetirlo, nuestro intento no es tanto descubrir el año exacto en que llegaron los dominicos a Toledo cuanto el verles afincados aquí hacia los años 20 del siglo XIII, y de esto no hay duda.

1.1. *El asunto de la «Precedencia»*

De paso ya lo hemos tocado (cf. *supra*), pero conviene que nos detengamos ahora, si bien brevemente. Es cierto que este contro-

(5) *Ibidem*, 91v.

(6) *Ibidem*.

(7) MONOPOLITANO, *o. c.*, 161.

(8) FRAY MANUEL JOSEPH DE MEDRANO, O.P., *Historia de la provincia de España de la Orden de Predicadores*. Primera parte, tomo segundo. Madrid, 1727. 87-88 .En adelante: MEDRANO...

vertido tema no nos ayudará a encontrar la partida legalizada del nacimiento de nuestro convento. Sin embargo, sí lo es que en él se recogen noticias de gran importancia para la reconstrucción histórica del claustro toledano. No se nos pase por alto que al final de una contienda que se prolongará decenios, serán los frailes de San Pedro Mártir quienes consigan el preciado tercer puesto del coro derecho durante los capítulos provinciales.

La historia de la polémica viene recogida en un manuscrito perteneciente en su día al convento de San Pablo de Burgos y que luego fue a parar al Archivo Histórico Nacional de Madrid (9).

El derecho de precedencia de que gozaba Burgos venía siendo impugnado por Toledo desde hacía tiempo y ocupando la atención de varios capítulos provinciales. Para mayor desasosiego de los frailes toledanos, fue en el capítulo provincial celebrado en esta ciudad en 1543 donde se confirmó el privilegio a los de Burgos y, en su favor, sentenció también el celebrado en Segovia en 1559 (10). Pero veinte años después, en el capítulo provincial de Vitoria, presidido por fray Esteban Coello, estalló una salva de protestas de parte de los toledanos contra los pretendidos derechos de sus hermanos burgaleses. Los intereses de Toledo fueron defendidos por su procurador fray Juan González. Este protesta ante el capítulo de que se haya mudado «el orden que el formulario antiguo de Providencia tiene, en lo que el dicho convento de San Pedro Mártir de Toledo recibe notorio agravio y fuerza en ser desposeido de su posesion inmemorial que siempre ha tenido y tiene, que hace privilegio» (11). Se le piden documentos que justifiquen su demanda, pero el procurador, «... porque todas o las más [escrituras] de dicho monesterio se quemaron...» (12), no puede ofrecer ningún aval que acabe con el *notorio agravio* que se hacía a su convento. Sin embargo, un breve

(9) La historia de este controvertido tema puede seguirse en MANUEL M.ª DE LOS HOYOS, O.P., *Registro Documental*, III. Madrid, 1963, 122-138. En adelante: HOYOS...

(10) MEDRANO, *o. c.*, 87, omite la sentencia de 1543 dada en Toledo a favor de los de Burgos, tal vez por no herir los sentimientos de los de Toledo; en cambio, hace referencia a la sentencia, favorable a Burgos, dictada en el capítulo provincial de Benavente de 1545, así como a la de Segovia de 1559. Estas dos sentencias también aparecen en HOYOS, *o. c.*, 123-124.

(11) HOYOS, *o. c.*, 130.

(12) *Ibidem.*

de Gregorio IX de 1226 parece que se salvó de la quema. Pero ni el recurso de «derecho inmemorial» ni la tenencia del citado breve hacen cambiar la postura de los capitulares favorable a los de Burgos. Y no les faltaba razón; pues el recurso al «derecho inmemorial» es lo que había permitido a Burgos gozar del privilegio que ahora intentaban arrebatarle. Además, apuntaban los burgaleses, poseer un breve como el aludido no probaba que el convento toledano fuese más antiguo que el burgalés. En contrapartida, es cierto que los frailes de Burgos no presentaban más pruebas en su favor que los de Toledo. Y es esto, junto a la invariable postura de los capitulares, lo que irrita al procurador toledano. Por esto protesta una y otra vez, de boca y por escrito; amenaza con recurrir al Vicario de la Orden (13), y con asistir personalmente al próximo capítulo general, a celebrarse en Roma el siguiente año de 1580.

A finales de julio de 1579 (el capítulo de Vitoria había comenzado antes de mediado mayo) un último escrito sobre el controvertido tema le fue presentado al provincial Coello. Este, cansado, tal vez, o indeciso ante los alegatos de unos y de otros «dixo que mandaba se ajustase con el proceso y que a su tiempo proveería justamente» (14).

Muy probablemente Medrano conoció o tuvo noticia de este documento aunque no lo comenta. Lo que sí es cierto es que supo cómo acabó la reñida polémica entre toledanos y burgaleses; no sabemos si inmediatamente después del capítulo de Vitoria, en otro sucesivo, o por trámite a otra vía: capítulo general o maestro de la Orden, máximos organismos decisorios a los que, como vimos, abogó nuestro impetuoso fray Juan González, procurador de Toledo. El hecho es que Medrano, después de referirse al veredicto de 1559 (capítulo de Segovia), favorable a los de Burgos, añade: «Pero después [no dice cuándo ni dónde] examinadas con mas atención las razones [no dice cuáles] ò alegadas otras mas eficaces [que tampoco especifica] por el convento de San Pedro Mártir, quedó este

(13) La amenaza de recurrir al Vicario de la Orden y no al Maestro General como sería lo lógico, se debe a que en ese momento (1579) el oficio de *Magister Ordinis* estaba vacante por la muerte del Rvdmo. Serafín Cavalli, acaecida el 21 de noviembre de 1578. Cf. INNOCENTIUS TAURISANO, O.P., *Hierarchia Ordinis Praedicatorum*, Romae, 1916, 11.

(14) HOYOS, *o. c.*, 137-138.

en la possession de preceder al de Burgos, en la qual se mantiene hasta nuestros tiempos» [1727, en que escribe Medrano] (15).

Por último, y como si quisiera rememorar otro problema parecido aunque de carácter mucho más trascendente en la vida política del país y que también venía de lejos, concluye: «Parece que estas dos Casas siguieron la fortuna de las ciudades, en que se establecieron, pues Burgos, y Toledo batallaron con igual competencia la primacia de votar en las Cortes del Reyno, disputa, que el juicio de nuestro gran Monarca acertó a dexar sossegada, pero no decidida» (16).

2. *En la historiografía extradominicana*

Los historiadores no dominicos consultados (17) y que dedicaron lo mejor de sus afanes a trasmitirnos el bullir y la vida de nuestra ciudad no han hecho, y se entiende, un esfuerzo notable en lo que se refiere a la vida de los dominicos en Toledo. Su visión general sobre la ciudad, sus crónicas o apuntamientos no les permiten detenerse, por lo general, en las historias particulares de instituciones concretas como es el caso de nuestro convento. Otras también lo hubieran merecido y la tarea que se impusieron estos historiadores hubiese sido inacabable. No obstante, tienen el enorme mérito de servirnos de base a la hora de querer iniciar y reconstruir la historia toledana. Para nuestro objeto, son imprescindibles.

Lo primero que nos llama la atención en este grupo es la seguridad con que datan la fundación del primitivo convento de San Pablo. Son unánimes al fecharla en 1230. Suponemos que es la fecha convencional y que una vez aceptada por Alcocer, sus sucesores se

(15) MEDRANO, *o. c.*, 87.

(16) MEDRANO, *o. c.*, *ibidem*. Se refiere a Alfonso X. Vid. E. BENITO RUANO, *La prelación ciudadana*, Toledo, Centro Universitario, 1972.

(17) PEDRO DE ALCOCER, *Hystoria, o descripcion de la Imperial cibdad de Toledo*, Toledo, 1554. En adelante: ALCOCER...; FRANCISCO DE PISA, *Descripción de la Imperial Ciudad de Toledo*. Toledo, 1605 (ed. fac. de 1974); ID., *Apuntamientos para la II parte de la Descripción de la Imperial Ciudad de Toledo*. Estudio preliminar, transcripción y notas de José Gómez-Menor Fuentes. IPIET, Toledo, 1976; SIXTO RAMÓN PARRO, *Toledo en la mano*, II, Toledo, 1857 (ed. fac. 1978); VIZCONDE DE PALAZUELOS, *Toledo. Guía artístico-práctica*, Toledo, 1890.

limitan a repetirla confiados en la autoridad del maestro. Lo mismo vimos que ocurría con los que escriben siguiendo a Hernando del Castillo. Más adelante apuntaremos una distinción que creemos puede ayudar a clarificar esa diferencia de años entre unos y otros en cuanto a la aparición de los dominicos en Toledo.

En lo que sí hemos encontrado unanimidad de parte de ambos grupos es en lo referente al enclave topográfico donde estaba ubicado el convento de San Pablo. Se hallaba en el paraje de la puerta de Bisagra, en el lugar llamado «El Granadal», «el qual sitio era fuera desta cibdad, cerca del rio y de la puerta q hasta oy llamã de S. Pablo» (18), «cerca de la puente de Alcantara» (19), «en las afueras de la Puerta Nueva» (20), «à las riberas del famoso Rio Tajo» (21). El primitivo convento, primeramente «se llamó de San Pablo, yà fuesse porque se le consignó alguna iglesia deste título (21 bis) (22), yà porque como este glorioso Apostol se declaro protector de S. Domingo, y de sus hijos, desde el origen de la Orden consagrò à su advocación nuestra gratitud muchos conventos» (23).

Si doña Berenguela fue quien primero se interesó por la presencia de los frailes dominicos en Toledo, correspondió a su hijo Fernando III el proporcionarles un alojamiento fijo y estable donde inaugurar el nuevo modo de vida regular mendicante. Y no nos extraña. Este mismo rey, devoto de Santo Domingo, será gran benefactor no sólo de los dominicos, sino también de las monjas de la misma Orden a cuyo monasterio de Caleruega, patria del santo fun-

---

(18) ALCOCER, *o. c.*, lib. II, cap. VIII, fol. CIIIv.

(19) HERNANDO DEL CASTILLO, *o. c.*, 91v.

(20) PARRO, *o. c.*, II, 57.

(21) MEDRANO, *o. c.*, 88.

(21 bis) Medrano parece desconocer los orígenes de una antigua iglesia dedicada a San Pablo y que luego pasaría a los dominicos, empezando así la historia del primer convento dominicano en Toledo.

(22) Sobre *el barranco y huerta de San Pablo*, cf. JULIO PORRES MARTÍNCLETO, *Historia de las calles de Toledo*, III, Toledo, 1982, 1204-1206.

(23) MEDRANO, *o. c.*, FF. La última observación de Medrano en este sentido, es cierta y responde a la tradición dominicana. Santo Domingo se inspiraba de continuo en la doctrina del Apóstol cuyas epístolas, junto al evangelio de Mateo, llevaba siempre consigo. Al principio de establecerse la Orden muchos conventos se ponían bajo la advocación de San Pablo (Palencia, Burgos, Valladolid, el mismo de Toledo, etc.).

dador, favoreció el rey con magnanimidad y largueza. El fue quien compró el terreno antes detallado (24) para que los frailes comenzaran a edificar su casa. Alcocer dice que aquel trozo de tierro «lo coprō desta scta yglesia, por 60 maravedis» (25). Pisa (26) concuerda con Alcocer aclarando, por si fuera necesario, que Fernando III adquirió el terreno a la catedral de Toledo. En las anotaciones que hace Lorenzana a la obra de Francisco de Pisa, y refiriéndose a los 60 maravedís, apunta el cardenal: «serían de oro los Maravedises» (27). Parro (28) añade que esa cantidad equivaldría a 3.000 reales de vellón, de su tiempo.

Con la merced de la reina Berenguela y la donación de Fernando III, nuestros frailes comenzaron la edificación del convento en el que creemos lograron hacer vida regular completa entre 1229-1230.

Y llegados aquí, creemos que debe hacerse la aclaración a la que antes apuntábamos. La presencia de los dominicos en esta ciudad no podemos retrasarla hasta que la iglesia y convento de San Pablo estuvieron totalmente acondicionadas para recibir a la comunidad. En ese caso tendríamos que aceptar la fecha 1229-1230 como la de llegada de los frailes a Toledo. Nosotros nos inclinamos, en este caso, por la tesis de los historiadores dominicos, o sea, por la que admite la presencia de los predicadores en Toledo a partir del 1218-20. Los historiadores dominicos empiezan a computar desde el momento en que se les ve a los frailes en la ciudad, mientras que Alcocer y su grupo no lo hacen hasta ver establecidos a los dominicos en su convento. Pero en ese ínterin que separa la llegada, de la inauguración de San Pablo, los frailes, residiendo en Toledo, han

(24) JULIO PORRES MARTÍN-CLETO, *o. c.*, 1205. La fecha correcta del privilegio de Fernando III del que se habla en esta página es la del 7 de *noviembre* (no septiembre) de 1229, como por error aparece y me ha hecho observar el propio autor. El privilegio original al que nos referimos, se conserva en la catedral de Toledo y acaba de ser publicado por JULIO GONZÁLEZ, *Reinado y Diplomas de Fernando III*, Córdoba (ed. Caja de Ahorros), 1983, vol. II, p. 298, doc. 257. Esta noticia bibliográfica de última hora debo agradecerla a Julio Porres Martín-Cleto, asombrosamente al día en lo referente a la historia de Toledo.

(25) ALCOCER, *o. c.*, CIIIv.

(26) Cf. PISA, *Apuntamientos...*, 136.

(27) *Ibídem*, 135, nota b.

(28) PARRO, *o. c.*, 57, nota 1.

podido vivir en otro lugar, de alquiler, en unas casas prestadas, etc. En otras poblaciones sucedió lo mismo. Mientras se les edificaba un convento o se les entregaba una iglesia, los frailes vivían, provisionalmente, en otro lugar de la misma ciudad donde pensaban edificar convento propio.

En el lugar descrito y entre esos muros de los que todavía cuando escribe Hernando del Castillo, 1584, «se descubren vestigios y paredones de la yglesia y monasterio» (29), vivieron los dominicos durante unos ciento setenta y siete años, hasta 1406 si hacemos caso a los historiadores de la Orden, o hasta 1407 si seguimos a Alcocer y su grupo.

Inaugurada en la casa la estricta observancia y el profundo fervor religioso propio de los inicios de una experiencia religiosa, un espeso velo similar a una infranqueable clausura nos separa, por ahora, de la vida y de la historia de este claustro. ¿Cómo era este convento?, ¿grande, pequeño?, ¿cuántos frailes lo habitaban?, ¿cómo vivieron y superaron los estragos de la peste negra?, ¿hasta qué punto sufrieron los males de la claustra? La respuesta a estos y otros interrogantes es por ahora muda. A otras cuestiones podemos responder tímidamente dejando márgenes a la hipótesis en espera de nuevos hallazgos.

Presumiblemente la edificación del convento fue sólida por cuanto hasta hoy (30) subsisten esqueletos de su estructura, si bien tan deformados que difícilmente permitirían una reconstrucción fiel de aquel antiguo edificio. También creemos que el convento debió ser muy sencillo y austero, pues el espíritu de pobreza impreso a la Orden por su fundador se encontraba entonces en todo su apogeo. Sin embargo, el convento debió ser, ya desde el principio, lo suficientemente amplio, si reparamos que veinte años después de ser inaugurado se celebra aquí un capítulo provincial, el de 1250 (31),

(29) HERNANDO DEL CASTILLO, *o. c.*, 91v.

(30) En la vista de la ciudad, dibujada en 1563 por Antón de Bruselas (Viena, Bibl. Nacional; cod. miniado, 41) aparecen aún las ruinas del convento de San Pablo tal y como se mantuvo hace unos diez años en que se hundieron las bóvedas. Hoy sólo quedan los machones centrales. (Noticias facilitadas por Julio Porres Martín-Cleto.)

(31) Cf. HOYOS, *Registro Documental I*, Madrid, 1961, 21-22; RAMÓN HERNÁNDEZ, O.P., *Actas de la Congregación de la Reforma de la Provincia de España* (I), en *Archivo Dominicano* I (1980), 9.

seguramente el primero de estos capítulos celebrado en Toledo. Esta asamblea es importante, sobre todo, porque en sus Actas aparece una lista, la primera, de los conventos existentes por entonces en España. En total, se habla de asignaciones a 20 conventos distintos. Si por cada comunidad acudió como mínimo un fraile, estaremos en lo cierto al suponer que este convento era suficientemente amplio.

Otro interrogante al que podemos dar respuesta es sobre el de la buena fama y cariño que se habían granjeado nuestros frailes durante su estancia en el Granadal. Antes de abandonar San Pablo por el convento de San Pedro Mártir, Hernando del Castillo dice que «los vezinos de San Pablo y los que allí tenían sus sepulturas... defendían la salida de los frayles y se oponían à la translacion del monasterio. Y los que en esto no eran interesados, [en lo de las sepulturas] eranlo en tener mas cerca de si el convento y los religiosos del, y su doctrina. Y estos eran tambien muchos, y fue negocio puesto en armas; moviendosse entrambas partes cō sancto zelo. Pero el señor infante don Fernando ayudaua à la lauor del nueuo edificio... y fue necessario interponer toda su autoridad y decreto para que en el passar de los bienes muebles de la casa, ornamētos y adereços de la yglesia y sacristia: y translacion de los huesos de los defuntos, no ouviesse mas desconciertos y rebueltas que las que vuo, que fueron muchas» (32).

Sobre el motivo del traslado a otro lugar de la ciudad, también hay unanimidad entre los historiadores de ambos grupos. La causa que todos alegan es que el sitio, por la proximidad del río, *salió mal sano;* y lo creemos. También en otras ciudades, con el correr del tiempo, hubo que separar los conventos de las riberas fluviales, bien porque los ríos acababan arrasando las edificaciones, bien porque el lugar era demasiado incómodo para la vida de los frailes.

Sin embargo, no creemos que sea ésta la única razón. Nos detenemos aquí porque extraña que el único motivo señalado por los cronistas para justificar el cambio sea la peligrosidad del río. Eso era cierto, ¿pero pudieron soportarlo varias generaciones de frailes durante ciento setenta y siete años? Y hay más; y es que el convento estaba próximo a otras viviendas, pues según indicábamos arriba son *los vezinos* de San Pablo los que se oponen al traslado de la comunidad. Recordamos el detalle no tanto por considerar a

(32) HERNANDO DEL CASTILLO, *o. c.*, 92r.

los frailes insolidarios con sus vecinos más próximos que también sufrirían las inclemencias del sitio *mal sano*, sino porque a la razón principal acompañan otras de tipo diverso. Sin entrar en demasiados detalles, digamos que por estas fechas (principios del siglo XV, en que los frailes cambian de lugar) la tradición primitiva de los mendicantes de construir sus conventos al lado pero fuera de las murallas, ha decaído. Lo que al principio fue una constante en la Orden, con el paso del tiempo y empujados por diversos motivos fue siendo abandonado por los frailes para ir ocupando sitios estratégicos dentro de las ciudades. Otro aspecto, relacionado con esto y que ahora no trataremos, es el del escalafón socio-económico que paulatinamente van adquiriendo los mendicantes a lo largo y ancho de la vida española. Estos traslados suponían no pocos gastos; había que adquirir nuevos terrenos, construir o adaptar el edificio a las nuevas funciones, trasladarse de un convento a otro, etc. En el caso que nos ocupa existe, además, el interés que según Hernando del Castillo (cf. *supra*) demuestra el infante don Fernando, el cual, «ayudaua à la labor del nuevo edificio queriēdole para monasterio y Casa Real» (33).

Tal traslado coincide, además, con otros detalles que creemos tienen su importancia. El cambio de un convento a otro se hace siendo provincial fray Alonso de Cusanza (1406-1410) (34), confesor de Juan II; y prior de San Pablo, fray Diego de Amusco quien, según el Monopolitano, había tomado el hábito en dicho convento y gozaba de gran favor ante el infante don Fernando, gobernador, por entonces, de los reinos de su sobrino el príncipe Juan (35).

---

(33) *Ibidem.*

(34) Alonso de Cusanza fue provincial desde 1406 a 1410, y no hasta 1415 como la falta de datos rezaba hasta hace poco. En las anotaciones marginales, de puño y letra, que hace V. Beltrán de Heredia a la obra de JUSTO CUERVO, *Historiadores del convento de San Esteban*, III (Salamanca, 1915), a la página 1050 hay una nota que reza: «A.H.N. Clero. Carpeta 1964, n.º 2. Año 1410 a 10 de enero, provincial de la prov. de España fr. Martín de Arcediano». Es justo notar que el mismo P. Cuervo, al final de la lista de provinciales (en esta misma obra y tomo, p. 1051), dice: «Este catálogo de los Provinciales de la Provincia de España hasta el año de 1504 ofrece dudas y lagunas, pero de 1504 a 1835 es definitivo.»

(35) Llegados a este punto hacemos notar, para quienes se acercaren a las fuentes que consultamos, que existe una discrepancia entre Hernando del Castillo y el Monopolitano respecto al prior de San Pablo en el momento de

Si hemos dado este rodeo es por suponer que el motivo del traslado desde orillas del Tajo al centro de la ciudad no fue debido sólo a la peligrosidad del río. Razones de seguridad, prestigio y conveniencia, aparte del influjo de algunos dominicos ante las personas regias, que facilitan y costean en parte la nueva fábrica conventual, deben tenerse en cuenta.

Y he aquí que sin apenas notarlo hemos superado la oposición de los vecinos de San Pablo y, a través de empinadas y torcidas callejuelas, hemos dejado la vega junto al río viniendo a parar al centro de la ciudad, a un antiguo solar de doña Guiomar de Meneses, al amparo y sombra de la altiva y bella torre mudéjar de San Román.

II. EL CONVENTO DE SAN PEDRO MARTIR (1406-1407/1835)

La fecha del traslado y de la inauguración del nuevo convento dominicano varía en un año, más o menos, según sigamos a Hernando del Castillo y su grupo, quienes ponen la fecha de 1406. Diferencia mínima que puede responder al espacio de tiempo que media entre el abandono inicial del primitivo convento y la inauguración oficial del nuevo.

Pedro de Alcocer dice que fue fray Diego de Hamusco (36), al frente de otros doce religiosos, quien tomó posesión de la nueva casa «un miercoles a 11 dias de mayo del dicho año: [1407] en el qual dia dixerō missa y pussierō cāpanas en la torre del dicho monesterio... y el mismo dia q̄ a el se mudaron, fue la yglesia bēdecida por un obispo de Iaē» (37).

Ubicado en la zona parroquial de San Román (38), nuestro nuevo

---

trasladarse la comunidad al nuevo convento de San Pedro Mártir. Leyendo ambos textos puede observarse que los errores o lapsus son debidos al Monopolitano (*o. c.*, 162) y que en este caso seguimos a Hernando del Castillo (*o. c.*, 91r) con quien Pedro de Alcocer (*o. c.*, CIIIv) concuerda.

(36) Como dijimos antes, en este caso, Pedro de Alcocer y Hernando del Castillo concuerdan. Quiere esto decir que el último prior de San Pablo y el primero de San Pedro Mártir fue fray Diego de Hamusco.

(37) ALCOCER, *o. c.*, CIIIv.

(38) Cf. JULIO PORRES MARTÍN-CLETO, *o. c.*, 1226-1228.

convento fue al principio pequeño. El mismo Alcocer (39) lo hace notar y fácil es imaginarlo si reparamos en el reducido número de religiosos, trece (40) en total, que componen la nueva comunidad. En cuanto al sitio urbano que ocupan ahora los dominicos, el Monopolitano no duda en decir que es «uno de los mejores puestos de aquella ciudad» (41), fabricado en unas casas propiedad de doña Guiomar de Meneses, esposa del Adelantado de Cazorla Alonso Tenorio de Silva (42). Doña Guiomar habría heredado estas casas de su madre doña María Coronel «que fue señora de las Casas de frente de San Clemente» (43) lugar donde, bajo la advocación de San Pedro Mártir, se edificó la nueva morada de los frailes.

A partir de ahora no es ya tan difícil seguir los pasos a nuestra comunidad. Las historias de Provincia, en sus crónicas, no olvidan nunca hablar del convento toledano; omitirlo sería imposible ya que por algo es uno de los claustros cada vez más renombrados y para colmo enclavado en Toledo, capital de España en tantos sentidos.

Uno de los acontecimientos claves en la vida dominicana española del siglo XV fue la Reforma, que se vio necesaria aplicar a la decadente vida regular que sucede a los estragos de la *peste negra*, de la que la llamada «claustra» es uno de sus resultados más perniciosos. Hasta qué punto necesitó el convento toledano de aquella *reforma*, es lo que vamos a intentar descubrir ahora. Se sabe que esta reforma eclesiástica que se aplicó a toda la iglesia española fue sostenida e impulsada con ahínco, entre otros, por los Reyes Católicos. Isabel y Fernando deseaban ardientemente que el espíritu renovador llegara a todas las diócesis, a todos los claustros y a todos

(39) Cf. ALCOCER, *o. c.*, CIIIv.

(40) Las constituciones dominicanas de entonces, exigían en cada convento un mínimo de 12 frailes para tener voto en el capítulo provincial. Cf. sobre esto: VICENTE BELTRÁN DE HEREDIA, O.P., *Historia de la Reforma de la Provincia de España (1450-1550)*. Roma, Inst. Hist. Dominicano, 1939, 28.

(41) MONOPOLITANO, *o. c.*, 161. La ocupación de casas y terrenos dentro de la ciudad de parte de los frailes que vivían antes extramoenia, no debió ser del gusto de todos; cf. a este respecto una nota del card. Lorenzana a la obra de Pisa, *Apuntamientos...*, 136.

(42) Cf. JULIO PORRES MARTÍN-CLETO, *o. c.*, 1226.

(43) BALBINA M. CAVIRO, *Mudéjar Toledano, palacios y conventos*, Madrid, 1980, 276.

los clérigos del reino, tanto hombres como mujeres. A esta indiscriminación no parecía acceder de buena gana el general de los dominicos fray Leonardo de Mansuetis (1474-1480). Parecíale que «el nivel de vida religiosa en los principales conventos no sometidos a la Congregación de la Observancia era bastante satisfactoria» (44). ¿Pertenecía al círculo de los principales conventos el de San Pedro Mártir? Nuestra respuesta es totalmente afirmativa. Lo prueba el hecho de que sólo a instancias y requerimientos de los Reyes Católicos, en 1480, el general de la Orden, no pudiendo oponerse al deseo regio, mandó a fray Alonso (o Alfonso) de San Cebrián, vicario general de la Reforma en España, que «*reforme el convento de san Pedro Mártir de Toledo*» (45).

Según la opinión de Mansuetis, algunos conventos de los más principales de la Provincia no necesitaban una reforma tan profunda como predicaba la Congregación de la Observancia. Este sería el caso del convento de Toledo. Otros, como el de San Esteban de Salamanca, tampoco la necesitaba. Pero estas *excepciones* podrían llegar a ser causa de conflictos internos, intraprovinciales; motivo de crearse, más allá de lo necesario, un clima de susceptibilidades entre buenos y malos, que era preferible ahorrar. El caso es que en las Actas del capítulo que los reformados celebran en Salamanca, en 1489, el convento de Toledo aparece ya dentro de los reformados al igual que los de Salamanca, Segovia, Burgos (que también eran de los *principales*) hasta un total de veintitrés (46).

Pero a pesar de ello, seguimos creyendo que el convento toledano no estaba necesitado de una profunda reforma. Aparte de la opinión del general de la Orden, Mansuetis, en cuya óptica cae nuestro convento, vive en San Pedro Mártir una figura de relieve en la que conviene reparar y que apoya la tesis que venimos defendiendo. Nos referimos al Padre Juan de Yarza al que antes aludimos. Fue prior de Toledo en 1479, y en el mismo cargo le encontramos en 1484, al tiempo que era inquisidor de Jaén. Beltrán de Heredia dice del P. Yarza que fue una de las personalidades más destacadas de la Congregación de la Reforma, llegando a ocupar el cargo de Vicario dentro de la misma de 1490 a 1493. Alejandro VI, a instancias de los

(44) VICENTE BELTRÁN DE HEREDIA, O.P., *o. c.*, 18.

(45) *Ibidem*, 19, nota 16.

(46) *Ibidem*, 30; RAMÓN HERNÁNDEZ, *o. c.*, 12s.

Reyes Católicos, quiso hacerle Vicario General de la Orden (47). En el capítulo de Piedrahita de 1495, nuestro fraile actúa de definidor capitular y ostenta nuevamente el cargo de prior de Toledo (48). En los mismos cargos, de prior de San Pedro Mártir y de definidor capitular volvemos a verle en el capítulo provincial que se celebra en Toledo en febrero de 1500 (49). Todavía se mantiene en ambos puestos en el capítulo que los reformados celebran en Jerez en 1502 (50). Su óbito, según el P. Beltrán de Heredia, acaecido entre 1503-1504, aparece en las *nomina fratrum defunctorum* del capítulo de Peñafiel de 1504 (51).

Y hablando de capítulos provinciales recordemos algunos de los celebrados en este convento. También esto era otra prueba de prestigio. Importante fue el que se celebró en esta casa en noviembre de 1543. Lo recordamos porque en esta ocasión fue elegido provincial fray Tomás de Santa María, llamado el provincial «santo». Pero sobre todo porque a esta asamblea provincial asistió el famoso Padre Las Casas, en busca de misioneros para las Indias. Conociendo un poco al protector de los indios no es extraño verle de acá para allá, imparable e incansable, cuando se trataba del bien de los indígenas americanos. Para conseguir misioneros nada mejor que pillar a todos los priores reunidos con motivo de un capítulo provincial.

Los resultados de esta demanda no serán escasos. Al año siguiente, concretamente el 11 de julio de 1544, fray Bartolomé de las Casas zarpó desde Sanlúcar con destino a América, acompañado de 46 misioneros dominicos. Pero lo que más nos interesa en este aspecto y por lo que traemos a colación este capítulo provincial es por abrir un nuevo campo de investigación sobre nuestro convento, o sea, el de su aportación a la culturización-evangelización de América. ¿Cuál fue en esa ocasión la aportación del convento toledano? En realidad, muy escasa. En la expedición de 1544 sólo figura un religioso, el lego Alonso de la Cruz, como hijo del convento de San Pedro Mártir. Este religioso, después de una estancia de no sabemos cuánto tiem-

(47) Cf. V. BELTRÁN DE HEREDIA, *o. c.*, 33.

(48) Cf. R. HERNÁNDEZ, *o. c.*, 101.

(49) Cf. R. HERNÁNDEZ, *Actas*... (y II) en *Archivo Dominicano*, II (1981), 33.

(50) *Ibidem*, 53.

(51) V. BELTRÁN DE HEREDIA, *o. c.*, 33; RAMÓN HERNÁNDEZ, *o. c.*, 111.

po en Copanaguastlán pidió regresar a España, muriendo en un naufragio (52).

Con el correr del tiempo, establecida la Reforma en toda la Provincia y con el amanecer tan luminoso que se presentaba a España, la Iglesia y la Orden de Santo Domingo se prepararon para tomar parte activa en el gran Siglo de Oro que se inaugura con el Descubrimiento de América. Nuestro convento, enclavado en la atalaya toledana, mirará lejos y alto.

El antiguo recinto conventual se irá ensanchando y albergando a una de las comunidades más numerosas de la Provincia. No cabe duda que el convento sirvió mucho y bien a la Corona y que la largueza de nuestros reyes no se hará esperar a la hora de la recompensa. Hernando del Castillo nos dice que el convento «fue creciendo en sitio y en edificios con la merced que los Reyes catholicos... le hizieron, dandoles las casas de Perolopez de Ayala comendador de Mora, y de doña Maria de Aualos su muger; y una calle publica que atrauesaua * entre las dichas casas y el monasterio, para que todo se encorporasse y juntase en el como agora esta» (53).

Llegados a finales del XVI (54), el primitivo convento sufre una profunda transformación hasta el punto de que, nos dice Parro, «fue ensanchado y casi de nuevo reedificado» (55).

Pero, a estas alturas, ya hace más de un siglo que está funcionando la imprenta, nuestra famosa imprenta, la primera que se conoce en Toledo y cuyo V centenario ha despertado mi interés por este convento y no poca audacia al escribir estas *notas* sobre su historia.

---

(52) Este dato y otros relacionados con el P. Las Casas y Toledo, me lo hizo notar el gran lascasista dominico Isacio Pérez.

* Cf. sobre este respecto, lo que apunta PARRO, *o. c.*, II, 58.

(53) HERNANDO DEL CASTILLO, *o. c.*, 92r.

(54) Cf. JULIO PORRES MARTÍN-CLETO, *o. c.*, 1226; PALAZUELOS, *Toledo, guía...*, 782.

(55) PARRO, *o. c.*, 58.

III. LA IMPRENTA DE SAN PEDRO MARTIR (1483-1850)

El primer taller tipográfico de Toledo está en estrecha relación con la impresión de la bula de la Cruzada a partir de 1483. La historia de la bula de la Cruzada en España ha sido ampliamente estudiada en nuestro tiempo por José Goñi Gaztambide (56), y, en el siglo pasado, por otro conocido investigador sobre el tema, Fernández Llamazares (57), por no citar más que a dos de los clásicos sobre el tema. En cuanto a la historia de nuestra imprenta, es imposible prescindir de los preciosos datos que nos ofrece la benemérita y prestigiosa obra de Cristóbal Pérez Pastor (58) a quien tanto debe la Bibliografía española. El merecido elogio es de Francisco Vindel (59), otro maestro a quien hay que consultar si desea conocerse la Historia del Arte Tipográfico en España.

El objetivo de estas notas sobre la imprenta toledana no es otro que el de intentar acercarnos a su historia, lanzar algunas hipótesis sobre aspectos tal vez poco conocidos y mostrar algo del material encontrado en diferentes archivos.

Como ya es sabido, en 1479 el papa Sixto IV (1471-1484), faculta a los Reyes Católicos para expedir bulas que ayudasen a sufragar los gastos de la guerra contra los moros. Obtenida la facultad pontificia, Isabel y Fernando conceden el privilegio de imprimir bulas al convento de San Pedro Mártir, poseedor de una imprenta. Así las cosas, el primer impreso del que hasta hoy tenemos noticias que se estampó en la dicha imprenta es una «Bula de Indulgencia para la guerra contra los moros de Granada, expedida por Sixto IV el 8 de marzo de 1483» (60).

---

(56) José Goñi Gaztambide, *Historia de la Bula de la Cruzada en España*, Vitoria, 1958.

(57) J. Fernández Llamazares, *Historia de la Bula de la Santa Cruzada*, Madrid, 1859.

(58) Cristóbal Pérez Pastor, *La Imprenta en Toledo*. Descripción bibliográfica de las obras impresas en la Imperial ciudad desde 1483 hasta nuestros días. Madrid, 1887. En adelante: P. Pastor...

(59) Francisco Vindel, *El Arte tipográfico en España durante el siglo XV* (vol. VI: Valladolid, Toledo, Huete y Pamplona), Madrid, 1950. En adelante: Vindel...

(60) Vindel, *o. c.*, XV.

Enfrascados en redescubrir la historia del convento de San Pedro Mártir, es lógico que nos interesemos por las razones o motivos que permiten a los frailes obtener el privilegio de la impresión de las bulas. Obviamente, se pensará, que una buena razón para obtener tal privilegio es la existencia de la imprenta ya en esa fecha, o anterior a la misma. Pérez Pastor así lo deja entrever y dice, además, que el privilegio para la impresión debió obtenerse muy al principio de introducirse el invento de Gütemberg en España. De hecho, los documentos que maneja Pérez Pastor hacen mención «a la antigüedad y continuidad de la concesión» (61).

Supuesto esto y dadas las características del primer impreso que nos ha llegado, todo hace suponer que no es ése el primero que se imprimió en el taller dominicano. Sin embargo, hasta el momento ningún otro podemos ofrecer que quite la primogenitura al de 1483. Pero esto no significa que la imprenta toledana se inaugure en esa fecha, sino antes.

Aparte de las sospechas de Pérez Pastor hay una serie de supuestos que reforzarían la creencia de un taller tipográfico en el convento de San Pedro Mártir antes de 1483.

El amor al estudio y el carisma de la predicación siguen siendo constantes, desde su fundación, en la Orden Dominicana. Los dominicos del siglo XV entrevieron rápidamente las enormes ventajas que acarreaba el nuevo invento como vehículo trasmisor de la cultura y del mensaje evangélico. El considerable número de imprentas establecidas en los conventos dominicanos es una prueba de lo que decimos. No olvidemos, por otro lado, lo que es y significa Toledo en este tiempo. Pérez Pastor duda de que, dadas las características tan sobresalientes que reunía Toledo, llegara tan tarde a esta ciudad el arte tipográfico. En esta misma línea de *sobresaliente* debemos ver el convento dominicano de Toledo, como ya dijimos, uno de los más importantes de España. Pero hay otro dato que va unido a esto y que pudiera tener relación con esa imprenta que creemos existió antes de 1483. Nos referimos, ahora, al cardenal Juan de Torquemada. Es sabido que el tío del famoso Inquisidor fue prior de Toledo y que llegado a cardenal fue un gran protector de las artes y de las letras. Lo demuestra el hecho de que fue Torquemada, ya cardenal, quien llamó a maestros alemanes para que *intro-*

(61) P. PASTOR, *o. c.*, XI.

dujeran la imprenta en Italia. En este mismo sentido ¿no pudo ser un elemento animador para introducir la tipografía en su antiguo convento?

Relacionado con la imprenta, está otro tema que ahora sólo queremos plantear. Se refiere al privilegio real para la impresión de las bulas. Nos gustaría saber, en definitiva, dónde empieza esa antigüedad de la concesión de la que habla Pérez Pastor, ese privilegio para imprimir las bulas que se renueva sin parar. Unido a esto va otra pregunta que, por ahora, tampoco podemos responder. Se refiere a algún nombre propio que pudiera haber obtenido o haber influido en el ánimo regio para obtener el privilegio de impresión de las bulas. Sabemos que cuando se extiende esta gracia al monasterio vallisoletano de Nuestra Señora del Prado influye para ello, o tal vez sea la clave de la obtención de dicho privilegio, fray Hernando de Talavera, antiguo prior de aquel monasterio y ahora primer arzobispo de Granada después de la toma de la ciudad por los Reyes Católicos.

¿Quién pudo intervenir en el caso de nuestro convento? Sabemos que los gastos de la guerra contra el infiel vaciaban de continuo las arcas reales. Esta es una de las razones que aporta Vindel para creer que nada más llegada a España la concesión de Sixto IV de 1479 se empezara a imprimir las bulas a fin de obtener rápidamente fondos con los que poder continuar la Reconquista (62). Podemos suponer que esta urgente necesidad de recabar fondos encontraba su mejor medio de conseguirlo en aquel invento llamado imprenta que multiplicaba asombrosamente los impresos de las indulgencias. Si los dominicos de San Pedro Mártir tenían, como creemos, esa *máquina de fabricar dinero...* parece bastante lógico que los Reyes Católicos, ahogados por la necesidad económica, recurrieran a la imprenta conventual y concedieran a los dominicos el privilegio de la impresión de la Bula.

Pero, además, suponemos que algún personaje influyente pudiera haber tenido parte en la obtención del dicho privilegio. ¿Acaso Pedro de Silva, antiguo fraile de San Pedro Mártir, de la famosa familia de los Silva tan unida al convento y que muere siendo obispo de Badajoz en 1479? ¿Tendrá algo que ver nuestro Tomás de Torquemada, inquisidor general y adepto al círculo real? Por ahora no lo

(62) Cf. VINDEL, *o. c.*, XVII.

sabemos. Pero como ya apuntamos más arriba, el convento de San Pedro Mártir tuvo mucho que ver con la Inquisición y estuvo muy unido y muy al servicio de la Corona. En relación con todo esto, dice el Monopolitano: «Trabajaron mucho los religiosos de este convento en servir y favorecer al santo Oficio de la Inquisición, la qual estuvo muchos años con sus cárceles, y inquisidores dentro desta casa, desde el primero dia que el Santo oficio entrò en Toledo... Las cárceles eran adonde aora tiene el convento la estanpa de las Bulas de la Santa Cruzada. Que por averse señalado en servir à la Inquisición, por la mucha costa y trabajo con que los frayles y convento la avian favorecido, les hizieron merced los reyes católicos de una calle pública y de unas principales casas que avia de la otra parte. *Y también en remuneración de tan grandes y importantes servicios les confiaron y encomendaron la impression de las Bulas de la Santa Cruzada*, y todos los reyes sus sucessores se la han confirmado hasta que el rey D. Felipe III. N.S. les dio su privilegio Real sobre esto, y cada día va continuando el hazer mercedes a este convento» (63).

Dejando para otra ocasión el esclarecimiento de algunos de los puntos señalados, volvamos sobre nuestra imprenta, la cual, a partir de 1483 al menos y confiada al principio, muy probablemente al impresor Juan Vázquez, inició su rodaje, como ya dijimos, imprimiendo una bula de cruzada para la guerra contra los moros de Granada.

Aunque este tipo de bula acapare el mayor índice de producción del primer taller tipográfico de la Ciudad Imperial no fue sólo a estampar esta bula a lo que se dedicó nuestra imprenta, sino también a la impresión «de otras cualesquiera que se predicasen en los reinos de España» (64). La buena administración de este cometido les vale a los frailes de San Pedro Mártir continuas felicitaciones de parte de los reyes .Así lo hace notar Pérez Pastor, al comentar varias cartas regias enviadas al prior de los dominicos de parte de los Reyes Católicos, del emperador Carlos y de su hijo Felipe II (65).

Se imprimirá, pues, la bula de Cruzada, pero también bulas de difuntos, de vivos, de composición, de redención de cautivos, bulas de lacticinios; bulas para ilustres, para soldados, para eclesiásticos,

(63) MONOPOLITANO, *o. c.*, 161-162. El subrayado es mío.

(64) P. PASTOR, *o. c.*, IX.

(65) Cf. *ibidem*, XI.

para los reyes, e infinidad de otras clases concedidas por los papas por los más diversos motivos y ocasiones. No sería extraño afirmar que nadie se escapaba al consumo de bulas que salían de esta imprenta y que sería rarísimo encontrar a alguien que no hubiera oído hablar del convento de San Pedro Mártir de Toledo, algo así como la fábrica nacional de indulgencias impresas...

De todas estas clases de bulas, de algunas de las cuales hemos encontrado ejemplos y de otros tipos de los que no hemos encontrado modelos, se imprimirán cientos de miles al año y millones y millones a lo largo de los casi cuatrocientos años de producción ininterrumpida de nuestro taller tipográfico. Lo iremos viendo a continuación.

Sobre la fabricación, expedición y consumo de bulas del año 1592, hemos encontrado un valioso libro manuscrito conservado en el Archivo Diocesano de Toledo (66) que bien merece la atención de los investigadores sobre el tema. En la cubierta de una de sus pastas de pergamino aparece el título de lo que contiene: *Bulas consumidas. Año* [en romanos] *MDXCII*. De este manuscrito hemos entresacado algunas noticias que resumen la actividad de la imprenta toledana en este año de 1592. En el libro viene anotado escrupulosamente el volumen de bulas impresas, las distintas clases que se fabrican, las devoluciones de las sobrantes del ejercicio anterior, etc. A los márgenes izquierdos aparecen los lugares adonde se expiden las distintas clases de bulas y desde donde remiten las no consumidas, así como las diferentes cuantías o tasas de cada uno de los diferentes tipos de idulgencias. A continuación veremos algunos ejemplos ilustrativos.

Un ejemplo de devolución de las que no se han consumido es el de las islas de Mallorca, Menorca e Ibiza, cuyo tesorero de Cruzada, trámite un delegado, devuelve a la imprenta 150 bulas de vivos de tasa de a dos reales. Dice el texto: «...y abiendo sido vistas, contadas y reconocidas aparecían ser de las ynpresas en dicho monesterio para la dicha predicación y tenían los lugares donde se escriben los nombres en blanco, y luego se quemaron y consumieron las dichas bulas presente el padre superior y fray Martín de Mendoza Religioso del dicho convento» (67). El superior era, por entonces, fray Alonso

(66) ADTO. *Frailes. Dominicos*, leg. 1.

(67) *Ibidem.*

de Almaguez, y en cuanto a fray Martín de Mendoza suponemos que sería el responsable, en esas fechas, de la imprenta. En el mismo libro, al folio 3.º, y estando a 12 de abril del año de 1593 se anota en un cuadro-resumen, dividido en dos cuerpos, el movimiento general que ha tenido la imprenta en el ejercicio anterior de 1592. Estos son algunos datos: Se imprimieron en total, 2.472.330 bulas; de las que son de vivos: 2.232.400 y de difuntos: 239.930. De ese total se sacaron de la imprenta para su consumo, de vivos: 2.224.350 y de difuntos: 236.499. No se consumieron un total de 11.481 bulas, de las que 8.050 eran de vivos y el resto, 3.431, de difuntos.

De un año para otro el convento iba recibiendo desde muchos sitios, el encargo, siempre detallado, de las clases de bulas, cantidad y tasas, que se suponía iban a necesitarse para el año venidero. Bástenos como ejemplo un pedido de 20.000 bulas de difuntos destinadas al reino de Valencia para la predicación de 1686. Tales bulas deberían llevar la característica, y así se le recuerda al prior de San Pedro Mártir, «de hir puesto encima del primer renglon de cada una de ellas lo siguiente == Bulla para el Reyno de Valencia ==. Este mandato está fechado en Madrid a 20 de julio de 1685 y lo firma don Antonio de Benavides y Bazán, comisario general de la Santa Cruzada (68). En la misma fecha pero en escritos distintos, se piden, además, 4.200 bulas de composición. Pero es en el pedido de bulas de lacticinios, también con destino al reino de Valencia, en el que se detallan las diferentes tasas de este tipo de bulas. Un total de 2.352 bulas de lacticinios viene distribuido de la siguiente manera: «Dos bullas de tassa de a veinte y quatro reales. Zinquenta... de a ocho reales. Zien... de a seis reales. Doscientas... de a quatro reales. Dos mil... de a dos reales» (69).

La familia real también se beneficiaba de las indulgencias adquiriendo para ello sus respectivas bulas. Tratándose de las personalidades más altas del reino era lógico que no se descuidase ni un solo detalle en la impresión de tales bulas. El papel debería ser de lo mejor, se estamparía con pulcritud y se harían llegar al remitente con toda rapidez y a buen recaudo. El documento que nos da todos esos detalles, está fechado en Madrid a 8 de noviembre de 1685 y lo firma el patriarca Benavides. Su contenido es del tenor siguien-

(68) *Ibidem.*

(69) *Ibidem.*

te: «Las Bullas de las personas Reales de la predicacion de el año que biene de mil y seiscientos y ochenta y seis conviene se impriman al punto en la forma que se acostumbra, y el papel y lo demás necesario sea de lo mejor que se hallare, y las que se han de imprimir son las siguientes -- : Para el Rey nuestro señor quatro Bullas. Para la Reyna Reynante Doña Maria Luisa de Borbon quatro Bullas. Para la Reyna madre Doña Mariana de Austria dos Bullas. Veinte y quatro Bulas de difuntos--- En lo qual pondra V.P. el cuidado que combiene haziendo llamar al impresor de esa Real imprenta para que no se yerren y con toda brevedad y a buen recaudo nos las remitirá...» (70).

De las bulas de vivos, lo apuntamos antes, se imprimían millones. Algunos ejemplos más nos lo ilustran nuevamente. El documento que lo recoge es de 28 de agosto de 1685, procede de Madrid y lo firma Benavides. Esta tirada de bulas son para la predicación y distribución de 1686. El mandato ordena al prior de San Pedro Mártir que se impriman «dos quentos y ciento y un mil y seiscientas de las dichas bullas de vivos. Los Dos quentos y cien mil dellas de tassa de a dos reales y las mil y seiscientas restantes de Ilustres de tasa de a ocho reales» (71).

Otro escrito sobre el mismo tema, es el firmado el 21 de julio de 1729 por don Juan Camargo. En él se pide al prior de los dominicos que entregue a don Bentura de Pinedo, conde de Villanueva y tesorero general de la santa Cruzada para los reinos de Castilla y León «Dos quenttos, Doszientas y quarenta mil Bullas de Vivos de tasa de a dos reales y dos mil doszientas y doze de la de a ocho reales» (72).

Antes apuntamos que los beneficios de tantos millones de bulas fácilmente llegaban a todas las clases sociales y rincones del reino. Otro documento, que suponemos inédito como los restantes que estamos presentando, se refiere a una expedición de bulas de vivos destinadas a un grupo de soldados, ocupados por entonces en diferentes frentes. La fecha de este escrito es de 18 de febrero de 1730 y se expresa así: «Por el presente mandamos que haga imprimir en la real imprenta... un mil doscientas y quarenta y quatro Bullas

(70) *Ibidem.*

(71) ADTO. *Frailes. Dominicos*, leg. 1.

(72) *Ibidem.*

de vibos... de este presente año de mil setecientos y treinta. Las quatrocientas y zinquenta dellas para la guerra de Melilla; Quinientas y zinquenta para la del Peñón, y las doscientas y quarenta y quatro restantes para la de las Alhucemas, que han de servir para los soldados que guarnecen dichas plazas» (73). Dado que se trata de bulas especiales, el escrito especifica el tipo de cláusula o característica que debe acompañarlas, y es éste: «Por quanto Vos [sigue un espacio en blanco para escribir el nombre del soldado] estais sirviendo actualmente en la guerra contra los infieles a cuio fin se da la limosna de la santa Bulla segun la intencion de su Santidad y de su Magestad, por este motivo se os ha suplido la tal limosna... con que no necesitais contribuir con ningun subsidio...» (74).

Unos treinta años después, otro documento que consideramos de gran importancia para la historia de nuestra imprenta, nos ofrece un detallado balance de la actividad del taller toledano. Como la mayoría de los documentos citados, procede de la Corte y Villa, es del 8 de junio de 1762 y lo firma don Andrés de Zerezo y Nieva. A lo largo de los tres folios de que consta el manuscrito observamos el índice de productividad de ese año de 1762. Cito algunos párrafos: «Por el presente os mandamos que de las Bulas de todos generos y tasas que por mandamientos nuestros de veinte y quatro de Abril de antecedente se os previno hiciesedes imprimir para la Predicacion, y expedición del año proximo venidero de mil setecientos sesenta y tres hagais se saquen de esas Reales Imprentas y se entreguen en ellas a la parte de don Thomas de Carranza y don Joseph de la Pedrueza, thesoreros generales de Cruzada tres millones seiscientas sesenta y seis mil seiscientas y once Bulas de los generos, y tasas que irán enunciadas...» (75). Por no alargarnos en demasía digamos que las bulas en cuestión son de vivos, de difuntos, de composición, de ilustres y de lacticinios de cinco tipos de tasa. Los destinos de las mismas eran Castilla, Orihuela, Valencia, Cataluña, Mallorca y Canarias. En el mismo pedido se incluye, también, una pequeña partida para el Valle de Arán.

Como última aportación documental en esta ocasión, quiero ofrecer algunos de los datos entresacados de un libro-registro pertene-

(73) *Ibidem.*
(74) *Ibidem.*
(75) *Ibidem.*

ciente a nuestra imprenta. El manuscrito se conserva en el Archivo Histórico Nacional de Madrid (76). Se abre el citado libro con un traslado de escritura hecha por el convento de San Pedro Mártir a favor de don Andrés de Zerezo y Nieva, comisario apostólico general de la Santa Cruzada. Lo convenido en la escritura, de fecha 24 de septiembre de 1766, es que el convento se obliga a recibir y a custodiar el dinero que se le vaya librando de parte del comisario para sufragar los gastos de la impresión y fábrica de la Bula, así como para pagar, diaria o semanalmente, a los trabajadores de la imprenta.

Para llevar puntualmente al día todo lo relacionado con la impresión «se ha hecho este Libro, en el que se yrá escribiendo todo el recibo y gasto que fuere ocurriendo desde oy siete de Noviembre de mil setecientos sesenta y seis...» (77).

La meticulosidad con que se anotan las entradas y salidas y los conceptos que las justifican queda patente a lo largo de todo el libro. Consta el nombre del librador, del testigo ante quien se hace la entrega, el nombre del que la recibe, la cantidad consignada y la fecha completa de la operación.

He consultado la marcha de la imprenta durante cortos espacios de tiempo y he aquí algunos de los datos. A lo largo de veinte años, desde 1766 a 1786, el libro anota entregas de dinero a la imprenta por un valor aproximado de 617.000 reales.

En cuanto al pago de los trabajadores, de lo que también se hablaba al inicio del libro, se opta por hacerlo cada semana, concretamente el sábado. De las 102 semanas de trabajo que hemos consultado (desde 1787 a 1789) veamos algunos datos de interés. El primer pago de esas 102 semanas, se efectúa el sábado 24 de noviembre de 1787 y se eleva a 492 reales, importe de 123 resmas de bulas impresas. El día de la semana en el que se asientan en el libro-registro las cantidades de reales y el número de resmas impresas, es el sábado. Excepto en tres ocasiones, esas cantidades se refieren a la producción y coste semanal de lunes a viernes, mientras que en esas tres excepciones de lunes a jueves. Imaginamos que la causa es debida a días festivos, pues concretamente uno de esos viernes cae en 15 de agosto.

---

(76) A.H.N. Madrid. Clero, libro 15219, s.f.

(77) *Ibidem.*

No sabemos, por ahora, cada cuánto tiempo se aprovisionaba la imprenta de papel. Lo cierto es que coincidiendo con Adviento y Cuaresma ,aparecen anotadas en el libro unas partidas, de 50 reales cada vez, devengadas por los oficiales que bajan el papel a la bóveda de la impresión. Se observa, también, que las semanas inmediatamente antes de Navidad son más productivas. Así, tenemos que del 17 al 22 de diciembre de 1787 se imprimen 165 resmas de papel, mientras que en la siguiente, la producción no rebasa las 90 resmas. Parecido ocurre por las mismas fechas del año siguiente. Se observa, asimismo, que durante todo este período de tiempo no hay diferencia entre producción y el coste de las bulas, los precios no varían. Por cada resma de papel impreso se pagaban 4 reales. No sabemos cuánto ganaban cada uno de los trabajadores, porque ignoramos qué plantilla había en la imprenta por estas fechas.

Contrariamente a lo que ocurre hoy, la época estival era la de mayor producción de nuestro taller. Así tenemos que desde el 21 de junio al 20 de septiembre de 1788 se imprimieron 2.599 resmas de bulas, pagándose por ellas 10.396 reales. En el mismo período del año siguiente, la producción apenas varía; se imprimen 2.526 resmas por un coste de 10.104 reales. Ningún otro trimestre del año alcanza ese índice de producción. La semana, de estas 102, en que más bulas se imprimieron, coincide también con el período estivo y es la que va del 6 al 11 de julio de 1789, 214 resmas en total. En cambio, la semana de índice de producción más bajo se registra coincidiendo con la de la Navidad de 1788, sólo 85 resmas.

Un balance del ejercicio anual se hacía por octubre. A finales de ese mes de 1788 aparecen en el libro conceptos que no se han visto anotados a lo largo del año. Vemos, por ejemplo, que en ese mes se pagan 620 reales a los predicadores buleros. Dice el texto: «por el enjugue y quenta diaria de Bulas de la impresion de 88 y expedición de 1789. Además, 450 reales a dichos predicadores por el recuento, recivo y responsabilidad del papel para dicha expedición» (78). Otra de las partidas por las que se devenga dinero en este mes de octubre es la destinada al convento y comunidad para llevar la cuenta de las bulas, y por la recepción, revisión y responsabilidad del papel. Lo devengado en este caso se eleva a 650 reales. Otro dato es el que se refiere al importe de las bulas destinadas a la

(78) *Ibidem.*

familia real cuyo coste se eleva a 110 reales. Las mismas cantidades y por los mismos conceptos aparecen a finales de octubre de 1789.

La confección de bulas ha debido aumentar considerablemente a lo largo del tiempo. Y lo hacemos notar porque si antes se imprimían de un año para otro, por estas fechas, concretamente al cerrarse la edición de octubre de 1789, hay una nota que dice: «En 5 de Noviembre de 1789 empezó la impresión de las Bulas para la expedición y predicación de 1791» (79).

Todos estos datos, una mínima parte de los supuestos, y tal vez un poco aburridos, son y forman parte de la historia de nuestra primera y secular imprenta. Un estudio extenso y profundo no podría prescindir de ellos. Entre esos miles de reales y de resmas de papel para imprimir bulas anda, además, la fe y religiosidad del pueblo, un tipo de teología, un espíritu de cruzada y, en muchas ocasiones y a lo largo de los siglos, un motivo de exceso y de desviaciones que con frecuencia los papas denunciaron. Todo ello son factores que por bien estudiados no han agotado aún todo el significado que encierran.

En 1815, por si fuera poco el trabajo de nuestra imprenta, se le echa encima el que desempeñaba el convento sevillano de Buenavista; y, desde esa fecha, hasta 1849, se imprimieron en San Pedro Mártir todas las Bulas de Ultramar (80). Al final de su maratoniana carrera trabajaban en la imprenta siete prensas que, según Pérez Pastor, «imprimían diariamente, cada una de ellas, ocho resmas, o sea, cerca de 4.000 bulas de vivos y doble número siendo de difuntos» (81).

Con la invasión francesa y la ocupación de las tropas napoleónicas, a nuestro taller se le impuso un merecido descanso que va desde 1808 a mayo de 1810. En esa fecha, José Bonaparte ordena que se siga imprimiendo. De 1814 a 1850 nuestro taller seguirá trabajando hasta ser suprimido ese mismo año.

Para acabar, hagámoslo con una pregunta que también otros se han hecho. Se trata de saber si, aparte de bulas, se hicieron otras impresiones en San Pedro Mártir. Mi rastreo en este sentido ha sido superficial y limitado sólo a algunas bibliotecas antiguas de con-

(79) *Ibídem.*

(80) Cf. P. PASTOR, *o. c., XVII.*

(81) *Ibídem,* XVII-XVIII.

ventos dominicanos. La verdad es que libros impresos en el convento toledano no he encontrado; sin embargo, esto no niega que muy probablemente se imprimieran. He encontrado, en cambio, una circular pulcramente impresa y que está fechada en «nuestro Convento de S. Pedro Martyr el Real de Toledo à 25. de Octubre de 1755» (82). La envía el provincial Francisco de Higareda a todos los conventos de frailes y de monjas dominicas comunicando, entre otras cosas, la convocatoria del capítulo general electivo que, bajo la presidencia de Benedicto XIV, iba a celebrarse en Roma en 1756. Más original, sin duda, es una impresión sobre seda rosa, del siglo XVIII, encontrada en San Clemente y de la que me han garantizado, aunque no probado, que se imprimió en San Pedro Mártir.

Finalmente, esa enorme producción de bulas nos causa la misma admiración que al Sr. Pérez Pastor quien exclama: «...asusta, en conclusión, que quizá no haya existido en el mundo una imprenta, cuya vida se aproxime à los cuatro siglos y que haya producido más y con menos variación que la de San Pedro Mártir de Toledo» (83).

Sucesivos estudios e investigaciones sobre el célebre convento irán poniendo de relieve aún más aquel prestigio y aquella importancia de la que hablábamos al principio. La imprenta es un capítulo de máxima importancia en la historia del famoso claustro, pero creemos que no es ni el comienzo ni el final del esplendor que caracterizó a nuestro convento.

JOSÉ BARRADO, O.P.
Instituto Histórico Dominicano
Salamanca

(82) ADTO. *Frailes. Dominicos*, leg. 1.

(83) P. PASTOR, *o. c.*, XIX.